



# RESOLUCION R-Nº 1760-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 26 SEP 2024

Expte. Nº 24.709/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Sra. Juana Lucrecia RAMOS, Directora a/c de la DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00); y

**CONSIDERANDO:**

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas para atender gastos de insumos, papelería y otros elementos necesarios durante la semana del 13 al 17 de noviembre de 2023, por la visita del Comité de Pares Evaluadores, Consultor de Biblioteca y equipo técnico designado por la CONEAU en el marco del proceso de EVALUACIÓN INSTITUCIONAL de esta Universidad.

QUE la Sra. RAMOS presenta de fs. 9 a 43 los comprobantes de gastos realizados y demás documentación relativa a las compras realizadas para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 98/2024 (fs. 46-47) por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 05/100 (\$ 199.738,05).

QUE a fs. 53 obra Recibo Nº 43/2024 de TESORERÍA GENERAL por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 95/100 (\$ 261,95) en concepto de devolución de fondos remanentes.

Por ello, atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Sra. Juana Lucrecia RAMOS, Directora a/c de la DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA de la SECRETARÍA ACADÉMICA, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 05/100 (\$ 199.738,05), destinados a la atención de la visita del Comité de Pares Evaluadores, Consultor de Biblioteca y equipo técnico designado por la CONEAU en el marco del proceso de EVALUACIÓN INSTITUCIONAL de esta Universidad, realizada durante la semana del 13 al 17 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2024:

• R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 98.230,30
• R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.3.4.0000.1.21.3.4	\$ 4.681,26
• R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 9.869,94
• R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 15.331,00
• R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.9.3.0000.1.21.3.4	\$ 3.957,75
• R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 64.930,00
• R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 1.632,00
• R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 1.105,80

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>alps</i>

DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA